

Selección de Consultores

-

Solicitud de Expresión de Interés



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Con el financiamiento de
Agence Française de Développement



Marzo 2020

Solicitud de Expresiones de Interés

ECUADOR

PROYECTO “GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SECTOR AGROPECUARIO

Prueba piloto del Registro Nacional Agropecuario (RENAGRO): Levantamiento de información en campo

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Expresión de Interés

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ha solicitado financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), y tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos al proyecto “Gestión de la información y conocimiento para el desarrollo económico, social y ambiental del sector agropecuario”.

Los Servicios del consultor tendrán por objeto la ejecución de la *Prueba piloto del Registro Nacional Agropecuario (RENAGRO) donde se realizará levantamiento de información en campo relevante sobre los productores y predios en sectores censales seleccionados de cantones del área rural: Montufar (Carchi), Tosagua (Manabí), Carlos Julio Arosemena Tola (Napo), Guamote (Chimborazo).*

Para el levantamiento de información, el MAG ha desarrollado los instrumentos, documentación y metodología necesaria para el efecto. Se visitará cada predio, usando la cartografía suministrada por el MAG, el levantamiento de información se realizará mediante entrevista y el instrumento de captura de información serán tablets las mismas que contarán con el aplicativo diseñado por el MAG que contiene la boleta electrónica para el levantamiento de información.

Las tablets permitirán la sincronización y transferencia de información a una base de datos centralizada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La empresa debe adquirir las tablets posteriormente entregarlos al Ministerio. Adicionalmente, la empresa deberá realizar la campaña de comunicación y sensibilización en el territorio de levantamiento de acuerdo a los parámetros definidos por el MAG.

En este sentido, la presente consultoría se centra fundamentalmente en la ejecución del levantamiento de información en sectores rurales seleccionados más no en cantones completos.

El plazo de ejecución de la consultoría es de 60 días los cuales contemplan 11 días de levantamiento de información en al menos 7 sectores censales. Los resultados de la ejecución de esta prueba piloto permitirán emprender acciones, correctivos y actualizaciones a ser consideradas en el levantamiento nacional del Registro Nacional Agropecuario (RENAGRO).

El *Ministerio de Agricultura y Ganadería* invita a las empresas consultoras a expresar su interés en proporcionar los Servicios descritos a continuación.

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la sub Clausula 1.3 de las “Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros”, disponibles en el sitio web de la AFD www.afd.fr.

Los consultores interesados deben presentar información probando que están debidamente cualificados y cuentan con la experiencia necesaria para llevar a cabo los Servicios; deberán justificarlo con referencias recientes a servicios similares.

Si el consultor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Expresión de Interés deberá incluir una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Expresión de Interés, una carta de intención para celebrar un convenio de APCA en caso de que su propuesta sea adjudicataria, junto con una copia del Convenio propuesto.

La característica similar de sus experiencias se evaluará en función:

- De la magnitud de los contratos: *Al menos dos contratos similares de al menos 30.000 USD*
- De la naturaleza de los Servicios: *Al menos haber efectuado dos levantamientos de información en campo, sea levantamiento de encuestas, censos o registros similares; Además de 5 años de haber sido constituida la empresa.*
- *Contar con experiencia de coordinación con distintos actores territoriales, públicos, privados, de la sociedad civil, entre otros, para el levantamiento de información*
- Del sector técnico: *Sector Agropecuario; Levantamiento de Información*
- Del contexto geográfico: *Contar con experiencia en operativos efectuados en distintas regiones del Ecuador, conocimiento de realidades territoriales de preferencia del sector rural a nivel nacional.*

El *Ministerio de Agricultura y Ganadería* preparará una Lista Corta de máximo 6 candidatos, preseleccionados a partir de las candidaturas recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

La Expresión de Interés deberá remitirse a la dirección que se indica a continuación hasta el 03 de abril de 2020.

Ministerio de Agricultura y Ganadería,

Dirección de Análisis de Información Agropecuaria, 5to piso.

Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro. Código Postal: 170516 / Quito – Ecuador

Teléfono: 593-2 396-0100 ext. 1097

Correo electrónico: renagro@mag.gob.ec

Los consultores interesados pueden solicitar mayor información a la dirección que se indica a continuación, en el horario de 08h00 a 16h30.

Correo electrónico: ayepetz@mag.gob.ec; Teléfono: 593-2 396-0100 ext. 1097, Dirección de Análisis de Información Agropecuaria, Proyecto RENAGRO, 5to piso.

Anexo a la Expresión de Interés (No modificar este texto)

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Social y Ambiental

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: Prueba piloto del Registro Nacional Aropecuario (RENAGRO) (el "Contrato")

A: Ministerio de Agricultura y Ganadería (la "**Autoridad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la "**AFD**") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito

cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;

- 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
3. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:

- (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
- 5. Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6. En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;

- 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;
- 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
7. Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de¹

Firma: _____ En la fecha: _____

¹ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.